



Gobierno de Chile
 Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 Departamento Servicios Generales

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas de propuesta pública para la adquisición de 5 estufas infrarroja para el Departamento de Fondo Social y 1 estufa infrarroja para el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2744

SANTIAGO, 06 de mayo de 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en su reglamento Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma y considerando que es necesario adquirir 5 estufas infrarrojas para el Departamento de Fondo Social y 1 para el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior y que tal adquisición debe ser licitada en un proceso de propuesta pública cuyas especificaciones requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para la adquisición de 5 estufas infrarrojas para el Departamento de Fondo Social y 1 para el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:



OGS/RDS/vsh

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Fondo Social
- Partes
- Archivo

6660340

CARACTERISTICAS TECNICA

Estufa infrarroja (debe incluir balón de 15 kilos y regulador respectivo)
 3 niveles de potencia
 Encendido automatico
 Con 4 ruedas
 Dispositivo de seguridad al apagado de llama
 Para cilindro de 11 – 15 kgs
 Rejilla protectora

INGRESAR ANEXO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LO CONTRARIO NO SE CONSIDERARA SU OFERTA.

I. ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR :

Los proveedores **inscritos en ChileProveedores** podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como símil a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los proveedores **no inscritos en ChileProveedores** DEBERÁN, adjuntar por sobre, la documentación que más adelante se enumera a más tardar el día hábil anterior al cierre de ofertas a las 17:00 hrs., en la **Secretaría del Departamento de Servicios Generales del Ministerio en Agustinas 1350 piso 5**. El horario de atención a los oferentes, para este trámite, será de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hrs. y de 13:00 a 16:00 hrs.

a) Persona Natural:

- i. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.

b) Persona Jurídica:

- i. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa.
- ii. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- iii. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.

Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación, los que serán ponderados en forma interna

parámetro	Ponderación
a) Precio	40%
b) Garantía	20%
c) Plazo entrega	10 %
d) Características Técnicas	30%
Total	100%

Los puntajes que se asignarán a cada criterio se regirán por el siguiente esquema:

a) Oferta Económica: 40%

Para realizar la evaluación económica se utilizara una escala de puntajes de 1 a 10, asignando el puntaje más alto (10 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumpla con los requerimientos definidos en las bases técnicas. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

b) Garantía 20%

Se evaluara el plazo de garantía según lo siguiente:

12 a 24 meses	= 10 ptos
8 a 10 meses	= 5 ptos
7 o menos meses	= 2 ptos
No indica	= 0 ptos

c) Plazo entrega 10%

Se evaluara conforme a lo siguiente: (días hábiles)

1 a 4 días	= 10 ptos
5 a 7 días	= 8 ptos
8 o mas	= 5 ptos
No indica	= 0 ptos

d) Características Técnica 30%

Se evaluaran la propuesta técnica de acuerdo a las características señaladas. Se utilizaran puntajes de 0 a 10 ptos, asignando el puntaje más alto a la oferta que cumpla con los requisitos solicitados.

Cumple requisitos	= 10 ptos
Por debajo de requisitos mínimos	= 5 ptos
No cumple	= 0 ptos

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de la señalada adquisición, se imputarán al ítem 05-01-01-29-05-999 "Otros" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



GABRIEL GALLO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo